

DECRETO N° 0064
NEUQUÉN, 10 ENE 2001

VISTO:

El Registro N° 0744/00 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Gobierno-, y la Nota N° 179/00 de la Dirección de Vigilancia -Dirección General de Personal y Política Laboral-; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se solicita se efectúe el pago de subrogancia de la categoría 20 al agente Yapura Araya Servando Rafael, quien cumplirá tareas de Supervisor de Turno debido a las vacantes producidas en el área de Supervisión de Empresas Privadas;

Que se cuenta con la intervención del señor Subsecretario General y con el acuerdo del Secretario del área;

Que obra fotocopia del Decreto N° 1141/00, por el cual en la Dirección de Vigilancia a los agentes que cumplen con las tareas de Jefes de Guardia se les otorga la Categoría Referencial 19, y a los agentes cuya función es la de Supervisor de Turno la Categoría Referencial 20;

Que por Pase N° 751/00 toma intervención la Dirección General de Finanzas e Informática;

Que por Informe N° 35/01, la Dirección General de Personal y Política Laboral solicita la confección de la norma legal mediante la cual se incluya en los alcances del Decreto N° 1141/00, con efectividad al 17 de octubre del 2000, otorgándole la Categoría Referencial 20 (veinte), para cumplir funciones de Supervisor de Turno, al agente YAPURA ARAYA, Servando Rafael, L.P.N° 4192/0, D.N.I. N° 12.638.126, Clase 1956, Categoría 19, según lo establece el Artículo 35º), Inc. b) del Escalafón del Empleado del Personal Municipal; bajo el Código de Imputación N° 040D040202;

Que es necesario el dictado de la norma legal respectiva;

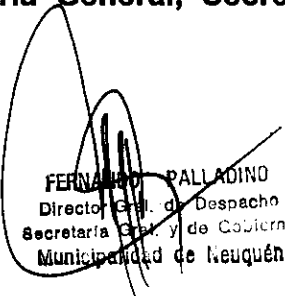
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) INCLUIR, con efectividad al día 17 de octubre de 2000, en los ----- alcances del Decreto N° 1141/00, al agente YAPURA ARAYA, Servando Rafael, L.P. N° 4192/0, D.N.I. N° 12.638.126, Categoría actual 19, Categoría Referencial 20, para cumplir funciones de Supervisor de Turno en la Dirección de Vigilancia -Dirección General de Personal y Política Laboral- Subsecretaría General, Secretaría General y de /////

///...2º


FERNANDO PALLADINO
Director Genl. de Despacho
Secretaría Gen. y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

2º...///

Gobierno, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 35º), Inc. b) del Escalafón del Personal Municipal; tal lo solicitado por Informe N° 35/01 de la Dirección General de Personal y Política Laboral.-

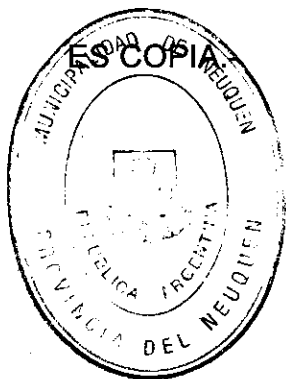
Artículo 2º) El gasto que surja del presente se imputará a la actividad ----- "Vigilancia" Código de Imputación 040D040202.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección de Personal para los fines que ----- estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, y de Economía y Gestión Urbana y Ambiental.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente

ARCHÍVESE.-
C.G.-




FERNANDO PALADINO
Director de la Unidad de Despacho
Secretaría General y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO